

GEORGE WHITEFIELD

**LA ETERNIDAD
DE LOS
TORMENTOS
DEL INFIERNO**

LA ETERNIDAD DE LOS TORMENTOS DEL INFIERNO

Título original en inglés: The Eternity of Hell-Torments

Traducciones UnRema

Proclamando Todo el Consejo de Dios

© Elioth Fonseca

Edición y revisión: Natalia Solorzano

Créditos de portada: Elmer Guadron

Maquetación: Carlos Aguilar P.

www.unrema.org

Los textos Bíblicos han sido tomados de la versión Reina Valera © 1960 Sociedades Bíblicas en América Latina ©. Usado con permiso. Este material puede ser usado, reproducido y distribuido, sin ningún problema. Solamente rogamos citar la fuente de su procedencia, tanto al autor, traductor y editor, como conviene a los santos en honestidad reconociendo el trabajo de otros.

QUEDA UNIVERSALMENTE PROHIBIDA LA VENTA.

LA ETERNIDAD DE LOS TORMENTOS DEL INFIERNO

**PREDICADO EN SAVANNAH,
GEORGIA Y PUBLICADO EN
LONDRES EN 1738.**

A los habitantes de Savannah en Georgia

Mis queridos amigos, aunque el siguiente sermón ha sido predicado en otro lugar, no obstante, ya que la ocasión de predicar entre ustedes fue especial, pues, cuando vine a visitarlos, pareció haber generado una atención extraordinaria en el público, expresándose vuestra satisfacción de la predicación en mí, por lo tanto, pensé apropiado presentarles este sermón.

Y estando aquí, no puedo sino bendecir al Señor por haber encontrado entre ustedes una determinada aversión general de los principios heréticos; así como también por vuestro celo y aprobación de mi conducta, cuando la gloria de Dios y vuestro bienestar, me hubo obligado a molestarme y declarar públicamente contra las doctrinas anticristianas de algunos que estuvieron recientemente bajo mi cargo.

Solamente necesito exhortarlos a que rueguen a Dios para que les conceda fe verdadera, y le añada a vuestra fe virtud, para que en todas las cosas puedan adornar el evangelio de nuestro Señor Jesucristo.

Vuestra asistencia diaria al culto público, la alegría con la que me han recibido en vuestros hogares, la apacibilidad con la que se han sometido a mis reprensiones, y, sobre todo, la gran, -aunque inmerecida-, preocupación que mostraron en mi partida, me inducen a tener esperanza de que este sermón será para vuestro empeño.

Cuánto tiempo, Dios de Su Buena Providencia, me mantendrá lejos de ustedes, no lo sé. Sin embargo, pueden asegurar de que regresaré conforme a mi promesa, tan pronto cuando haya recibido la imposición de manos y haya completado los otros asuntos a los que he sido llamado aquí.

Entre tanto, acepten esto, como una prueba de amor sin fingimiento de vuestro afectuoso, aunque indigno pastor.

"E irán éstos al castigo eterno, y los justos a la vida eterna." Mateo 25:46 RVR1960

La excelencia de la dispensación del evangelio se hace evidente en gran medida por las sanciones de las retribuciones y los castigos, que se ofrecen a la variedad de todos sus oidores, con el fin de comprometerlos a ser obedientes a sus preceptos. Puesto que se promete no menos que la felicidad eterna para bien, y no anuncia ningún castigo más leve que la miseria eterna contra los inicuos: Por un lado es, "*Olor de vida para vida*" por el otro "*Olor de muerte para muerte* (2 Cor. 2:16)." Y, aunque uno puede imaginarse, que la simple mención de la primera sería suficiente para atraer a las personas a su deber, sin embargo, los ministros en todas las edades han encontrado necesario, de manera frecuente, recordar a su pueblo del último y poner ante ellos los terrores del Señor, así como las muchas y poderosas disuaciones del pecado.

Pero, ¿De dónde es que los hombres sean tan hipócritas (insinceros, falsos)? La razón parece ser esta: La promesa de la eterna felicidad es tan grata a las inclinaciones y deseos de la humanidad que, todos los que se llaman así mismos cristianos,

universalmente y gustosamente se suscriben a la creencia de esta. Pero después hay algo muy impactante en la consideración de los tormentos eternos, y según parece, tal desproporción infinita entre una duración interminable de dolor y una corta vida empleada en el placer, que los hombres (por lo menos alguno de ellos) apenas pueden resignarse a confesarlo como un artículo de su fe, en que una eternidad de miseria aguarda al malvado en una condición futura.

Por lo tanto, en este momento, pediré permiso para insistir en la demostración de esta parte de uno de los Artículos de nuestro Credo; y empeñarme para hacer valer lo que nuestro Señor ha amenazado aquí en palabras del texto, que "*E irán éstos (es decir, los malvados) al castigo eterno.*"

Como corresponde, sin considerar las palabras como se presentan en relación con el contexto; solventaré todo lo que tengo que decir, en esta premisa general: "***Que los tormentos reservados para los malvados en la otra vida, serán eternos.***"

Pero antes de proceder a efectuar esto, debo informarles que tomo por sentado en que todos los

aquí presentes creen firmemente que tienen algo dentro, que llamamos alma, y que es capaz de sobrevivir a la desintegración del cuerpo, y de ser miserable o dichosa para toda la eternidad.

Tomo aún más por sentado, de que ustedes creen en la revelación divina; de aquellos libros, enfáticamente llamados "*Las Escrituras*", que fueron escritos por inspiración de Dios, y que las cosas contenidas en ella, se fundamentan sobre la verdad eterna.

También tomo por sentado, que ustedes creen, que el Hijo de Dios vino para morir por pecadores; y que no hay sino un solo Mediador entre Dios y el hombre, Jesucristo hombre.

Estando estas cosas establecidas y desarrolladas (que eran necesarias que fueran premisas), ahora podemos iniciar con la premisa general afirmada en el texto, *Que los tormentos reservados para los malvados en la otra vida, serán eternos. " E irán éstos al castigo eterno."*

El testimonio de la Escritura

El Primer Argumento que procederé a demostrar, de que los tormentos reservados para los malvados en la otra vida serán eternos, es, que la Palabra de Dios misma nos asegura, línea por línea, de que será así.

Bien podríamos citar y nombrar todos los textos para probar esto, no obstante, la lista sería interminable. Por lo tanto, basta solamente con mencionar unos pocos. En el Antiguo Testamento, en el libro de Daniel capítulo 12 versículo 2 se nos dice que *"muchos... serán despertados, unos para vida eterna, y otros para vergüenza y confusión perpetua."* En el libro de Isaías, se dice que *"el gusano, de aquellos que han transgredido la ley de Dios y mueren impenitentemente, no morirá, ni su fuego se apagará (Is. 66:24)."* Y en otro sitio el santo Profeta, golpeado, sin duda alguna, con el espanto y horror ante el panorama de la permanencia de los tormentos de los condenados, prorrumpe en esta conmovedora reconvención: *"¿Quién de nosotros puede habitar en las llamas eternas?" (Isa. 33:14).*

El Nuevo Testamento es aún mejor en cuanto a este punto, ya que es una revelación que trajo de este y otros aspectos similares a una luz clara. El

Apóstol Judas, en sus días, nos habla de impíos despreciadores de las potestades superiores, "*para los cuales está reservada eternamente la oscuridad de las tinieblas* (Jud. 1:13)." Y en el libro de Apocalipsis, está escrito que, "*el humo de los tormentos de los malvados sube por los siglos de los siglos* (Ap. 14:11)." Y serán los tormentos aún mucho mayores, si "creímos" en el testimonio de los hombres inspirados y en el testimonio del Hijo de Dios, que el Espíritu había dado de él sin medida, como Mediador. Y en el evangelio de San Marcos, Él repite esta solemne declaración en tres distintas ocasiones, "*mejor te es entrar en la vida mutilado,*" (es decir, mejor es renunciar a la gratificación de tus lujurias, o incurrir a desagradar a un amigo, el cual puede ser tan querido para ti como una mano, o tan útil como un pie), "*que teniendo dos manos o dos pies* (o sea, por complacerse a uno mismo o desobedecer a Dios por complacer a los demás) *ser echado en el fuego eterno, en donde el gusano no muere, y el fuego nunca se apaga* (Mar. 9:42-50)." Y aquí de nuevo, en palabras del texto, "*E irán éstos* (los malvados) *al castigo eterno.*"

Sé que se han hecho objeciones por algunos que han rechazado la eternidad de los tormentos

del infierno, diciendo que las palabras "eterno y por los siglos de los siglos," son a menudo usadas en las Santas Escrituras (especialmente en el Antiguo Testamento) para hacer referencia de un plazo de tiempo limitado y no de una duración sin fin.

A esto, inmediatamente asentimos. Pero después respondemos, que cuando las palabras son utilizadas con esta limitación, o bien parece manifiesto que son usadas así por parte del contexto; o se ponen en oposición a los tipos ocasionales que Dios dio a su pueblo en ciertas ocasiones especiales, como cuando se dice, "*Estatuto eterno será,*" o "*Estatuto perpetuo;*" es decir, un tipo permanente, y no meramente transitorio u casual, así como lo fue la columna de nube, el maná y aspectos similares. O, en última instancia, tienen relación con ese pacto que Dios hizo con su Israel espiritual; el cual, si es entendido en un sentido espiritual, será eterno, aunque la dispensación ceremonial ya haya sido abolida.

Además, debe observarse, que algunos de los pasajes de los que acabamos de hacer referencia, no tienen ninguna de estas palabras a las que tanto se han referido, y es posible que ni puedan

ser interpretadas de modo que sólo indiquen una duración limitada de años.

Sin embargo, es evidente, incluso a demostración, que las palabras del texto no admitirían un significado tan restringido, pues consta de su contraste directo e inmediato de las siguientes palabras: "*los justos (irán) a la vida eterna.*" De cuyas palabras todos están dispuestos a admitir, en que la vida prometida a los justos será eterna. Entonces, ¿por qué el castigo con el que se amenaza a los impíos no debería ser entendido como eterno también, cuando la mismísima palabra en el original es usada para expresar la duración de ambas? no se puede dar ningún tipo de razón.

La vida eterna y la muerte eterna están asociados en referencia a lo eterno

Pero, en Segundo Lugar, no puede haber un argumento que inste, en por qué Dios debiera recompensar a sus santos con la felicidad eterna y que igualmente demuestre que Él no deba castigar a los pecadores con la miseria eterna.

Y ya que no hubiéramos sabido nada (por lo menos con seguridad) de cómo Él se hará cargo, sino fuera por la revelación divina, y pues, como se comprobó en el argumento anterior que, así como categóricamente Él ha amenazado con castigar eternamente a los malvados, así también en cuanto a recompensar al justo, podemos deducir entonces, que su verdad sería como mucho desacreditada y puesta en tela de juicio, si Él no infligiera sus castigos, así como si no confiriera sus recompensas.

A esto también ha sido objeto de oposición, en que, aunque Dios está obligado a dar sus recompensas según la promesa, con todo, su veracidad no puede ser cuestionada, asumiendo que no tenga que ejecutar sus amenazas, como en efecto no hizo en el caso de Nínive; el cual Dios expresamente declaró por medio de su profeta, Jonás: "*que iba ser destruida en cuarenta días* (Jon. 3:4)," y que, sin embargo, la secuela de la historia nos informa, que Nínive fue perdonada.

Pero en respuesta a esta objeción afirmamos que Dios, tanto en sus amenazas, como en sus promesas, no se arrepiente. Y por este motivo, pues, ambas están fundadas en las leyes eternas

de la recta razón. Por consiguiente, siempre encontramos, que en donde las condiciones no se llevaron a cabo, en el incumplimiento de cuyas amenazas fueron anunciadas, Dios siempre efectuó el castigo amenazado. La expulsión de Adán del Edén, la destrucción del mundo antiguo por un diluvio de agua, y el derrumbamiento de Sodoma y Gomorra, son y siempre serán algunos de los monumentos permanentes de la ejecución de Dios de sus amenazas cuando se anunciaron, aunque para nuestra débil comprensión, el castigo pudo parecer superior al crimen.

Es verdad que Dios perdonó a Nínive, y que debido a que los habitantes realmente se arrepintieron y luego cumplieron las condiciones que conllevaba, por medio del Profeta que fue enviado para advertirles, el castigo amenazado debía ser retenido.

Y de este modo, con respecto a las amenazas del Evangelio. Si los hombres consideraran hasta entonces su propio bienestar, en cuanto a atender al Evangelio, sin duda Dios no los castigaría, sino por el contrario, les conferiría sus recompensas. Pero al afirmar que Él no castigará eternamente a los pecadores impenitentes y obstinados, según

como ha amenazado; ¿Qué es eso en realidad, sino hacer a Dios semejante al hombre para que mienta o hijo de hombre para que se arrepienta?

La fiabilidad del pacto de Dios

Pero el disparate de tal opinión será aún más evidente de parte del ***Tercer argumento*** que presentaré, para probar que los tormentos reservados para los malvados serán eternos en la otra vida: desde la naturaleza del pacto cristiano.

Y debo otra vez aquí constatar, que se dio por hecho al comienzo de este discurso, que ustedes creen que el Hijo de Dios vino para salvar pecadores; y que no hay sino un solo Mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre.

Y aquí además tomo por sentado, (a menos que crean en la absurda e injustificable doctrina del purgatorio) que están totalmente convencidos, que esta vida es el único plazo designado por el Dios Todopoderoso en el cual podemos ocuparnos de nuestra salvación, y que después, que los pocos años hayan pasado, no habrá ya más sacrificio por el pecado.

Y si se da por hecho esto (¿y quién se atreve a negarlo?) De ahí podemos deducir, que el hombre malvado que muere en su maldad y bajo la ira de Dios, debe continuar en ese estado por toda la eternidad. Puesto que, no hay posibilidad de que sean librados de tal condición, sino por o mediante de Cristo; y ya que, a la hora de la muerte, el plazo de la mediación e intercesión de Cristo ha desaparecido de manera irrecuperable; la misma razón que se da, por el cual Dios debiera castigar a un pecador que muriera bajo la culpa de sus pecados por un solo día, igualmente se aplica, al motivo por el cual Él debería seguir castigándolo por un año, una época y más aún por toda la eternidad.

El mismo castigo como el del diablo

Pero me precipito al ***Cuarto y último argumento***, para demostrar, que los tormentos reservados para los malvados en el más allá serán eternos, y la razón es, que el castigo del diablo debe ser así.

De que existe tal ser a quien llamamos el diablo, que una vez fue un ángel de luz, pero por su orgullo y rebelión contra Dios, fue arrojado del cielo, y que ahora se le ha permitido, junto con el

resto de las huestes espirituales de maldad, caminar de un lado a otro, buscando a quienes pueden devorar; y que hay un lugar de tormento reservado para ellos, o, utilizando las palabras del Apóstol: "*que está reservado para ellos prisiones eternas, bajo oscuridad, para el juicio del gran día* (Jud. 1:6);" son verdades de las que se supone que todos los aquí presente estuvieran convencidos al comienzo de este discurso, ya que creen que las Santas Escrituras fueron escritas por inspiración de Dios, en donde estas verdades son comunicadas.

Entonces, si reconocemos todo esto, y creemos que no hay injusticia en Dios al castigar a aquellos que una vez fueron espíritus gloriosos por su rebelión; ¿Cómo podemos pensar que Él es injusto, por castigar a los hombres malvados por su impenitencia para toda la eternidad?

Dirás, quizás, que ellos han pecado contra luz mayor, y por tal motivo, merecen un castigo superior. Y, por tanto, admitimos que el castigo de los ángeles caídos puede que sea mayor que el de los hombres malvados, en cuanto al grado; pero inmediatamente afirmamos, que será igual en lo que se refiere a la duración de esta. Porque en ese día, como nos comunican los vividos oráculos de

Dios, el Hijo del Hombre le dirá a los que estarán a su izquierda: "*Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles* (Mat. 25:41)." En donde encontramos que también los pecadores impenitentes serán echados en el mismo fuego eterno, junto con el diablo y sus ángeles, y de manera sumamente justa. Pues, aunque ellos puede que hayan pecado contra luz mayor, sin embargo, los impenitentes pecan contra mayor misericordia. Ya que, Cristo no tomó por posesión ni murió, por los ángeles caídos, sino por los hombres, para nuestra salvación. Así que, si Dios no perdonó a esos seres maravillosos, ten por seguro, oh obstinado pecador, quien quiera que seas, que de ninguna manera, Él te perdonará.

Entonces, de lo que se ha dicho, se puede apreciar con claridad, que ciertamente los tormentos reservados para los malvados en la otra vida, serán eternos. Y si así ha de ser, hermanos. ¡Con cuánta rapidez deberíamos salir volando hacia Jesucristo por refugio!; ¡Cuán santos deberíamos de ser en todo tipo de conversación y afición, para que podamos ser considerados dignos de escapar de esta ira venidera!

¿Tiene importancia el infierno?

Pero antes de proceder a una exhortación práctica, permítanme hacer una o dos inferencias de lo que se ha dicho.

- Primeramente, si los tormentos reservados para los malvados en la otra vida son eternos, ¿Qué diremos de aquellos, que hacen profesión pública en su credo de creer en una vida eterna, una vida de desdicha, así como de bienaventuranza, y, sin embargo, se atreven a vivir en aquellos pecados de comisión que, sin arrepentimiento, indudablemente los llevaran a ese lugar de tormento? Tú crees que los castigos de los impíos impenitentes en la otra vida serán eternos: "*Bien haces, también los demonios creen, y tiemblan.*" Mas quieres saber, oh hombre vano que, a no ser que esta creencia tenga influencia en tu vida practica y te haga despedirte de tus pecados, cada vez que repites tu credo, en realidad, estás diciendo: "Creo que seré deshecho para siempre."
- Pero entonces, en segundo lugar, si los tormentos reservados para los malvados en la otra vida son eternos, que esto sirva como

advertencia para tales personas, (y es de temerse que haya algunos así) que se dedican a disuadir a los demás de la creencia de tal importante verdad. No hay forma más segura, con toda probabilidad, de alentar y fomentar la falta de fidelidad, y profanidad, que al insinuar o apoyar una doctrina tan injustificable. Pues, si las amenazas positivas de Dios referente a la eternidad de los tormentos del infierno, ya se proclaman con insuficiencia para disuadir a los hombres del pecado, qué mayor nivel de maldad podemos imaginar que pronto alcanzarían, cuando se les enseñen a albergar cualquier tipo de esperanzas de un rescate futuro de ellos; o, que es aún peor, que sus almas sean anonadadas de aquí en adelante, y se vuelvan semejantes a las bestias que perecen. Pero, ¡Ay de los ciegos guías de ciegos! No es de extrañar que ambos caigan en aquel hoyo. Y dejemos que tales corruptores de la palabra de Dios sepan, y el cual testifico a todo hombre que me escucha este día, que: *" Si alguno añadiere, o quitare de las palabras del libro de esta profecía, Dios quitará su parte del libro de la vida, y traerá sobre él las plagas que están escritas en este libro (Ap. 22:18-19)."*

- En tercer y último lugar, si los tormentos reservados para los malvados en la otra vida son eternos, entonces, que esto pueda servir como reprensión para aquellos que contienden contra Dios, y dicen que es inconsistente con Su justicia, por castigar a una persona por toda la eternidad, solamente por disfrutar de los placeres del pecado por una época. Pero a tales personas se les debe decir, que el que piensen o llamen a Dios injusto, no hará que Dios sea así; no más que un condenado que cree que por decir que la ley o el juez es injusto, hará que (tanto la ley como el juez) sean debidamente imputables de tal atribución. Pero, ¿Sabes tú, oh gusano, de la blasfemia que eres culpable, al acusar a Dios de injusticia? " *Dirá el vaso de barro al que lo formó: ¿Por qué me has hecho así?* (Rom. 9:20)." ¿Te atreverás a acusar al Todopoderoso ante el tribunal de tu razonamiento superficial? Y, ¿lo llamas injusto, debido a que te castigará de manera eterna, y únicamente porque deseas que no fuera de tal modo? ¿Dios lo dijo, y no lo hará? Él lo ha dicho: sea Dios veraz, y todo hombre mentiroso. " *El Juez de toda la tierra, ¿no ha de hacer lo que es justo?*

(Gén. 18:25).” Indudablemente lo hará. Y, si los pecadores no reconocen su justicia en sus amenazas aquí, poco después se verán obligados a confesarlo y experimentarlo, cuando sean atormentados por Él en la otra vida.

Huye de los pecados que conducen al infierno

De lo que se ha pronunciado, llegamos ahora, a una aplicación más práctica.

Ustedes han escuchado, hermanos, acerca de la eternidad de los tormentos del infierno, claramente demostrado en las declaraciones explícitas de las Santas Escrituras, y en las consecuencias intrínsecamente extraídas de ellas. Y ahora, no parece haber necesidad de persuadir, con gran arte de retórica, a ninguna persona con entendimiento, a que evite y aborrezca aquellos pecados de los cuales sin arrepentimiento indudablemente los sumirá en este abismo eterno. La desmesura entre el placer (si hubiera algún deleite en el pecado) y el sufrimiento es tan infinitamente grande que, no obstante, suponiendo que los malvados fueran eternamente afligidos, no sería posible imaginar que, nadie que

tenga la sensatez del hombre, pudiera correr el riesgo de padecer la pena eterna, por disfrutar un poco de placer momentáneo. Pero dado que los tormentos de los condenados no son únicamente posibles, sino ciertos (puesto que Dios mismo, quien no miente, nos lo ha dicho); el que los hombres, a pesar de todo, persistan en su desobediencia y además se complazcan en decir que Dios no cumplirá sus amenazas, es uno de los ejemplos más notorios, enormes y desmesurados-, de estupidez y descarro.

El hombre rico supuso, que sus hermanos enmendarían sus vidas si tan solo alguien resucitara de los muertos. Pero cristianos, al parecer, no se arrepentirían, aunque el Hijo de Dios muriera y resucitara otra vez, y les dijera lo que ellos deben creer, si continúan obstinados en hacer el mal.

Desearía que de vez en cuando, apartáramos nuestros pensamientos de los objetos apreciables, y que, por fe, meditáramos un poco sobre las miserias de los condenados; no dudo, que deberíamos, por así decirlo, escuchar a muchas almas desdichadas descargar sus pesares infructuosos, en algunos gemidos tan lamentables como estos:

“¡Miserable de mí! ¿Quién me libraré de este cuerpo de muerte? Oh, tonto mortal que fui, para así venir a estos tormentos incesantes, por causa del disfrute transitorio de unos efímeros placeres que, aun cuando me entregaba por completo a ellos, escasamente me proporcionaron alguna satisfacción. ¡Ay! ¿Son estas las retribuciones, estos los efectos del pecado? ¿Son todas estas las atractivas promesas del gran engañador? ¡Oh maldito apóstata! Me engañó con promesas falsas de felicidad, después de muchos años de trabajo penosos a su servicio, para que de esta forma me condujera a la condenación eterna. ¡Oh que nunca estuve atento a sus insinuaciones seductoras! ¡Oh que nunca rechacé sus primeras sugerencias con el mayor aborrecimiento y aversión! ¡Oh si tan solo hubiera tomado mi cruz y seguido a Cristo! ¡Oh si solo nunca hubiera ridiculizado gravemente la piedad y el haber condenado a los verdaderos piadosos, por una errónea consideración, como muy severos, entusiastas, o supersticiosos! Pues entonces, hubiera sido verdaderamente afortunado, dichoso más allá de la expresión, feliz por toda la eternidad, allá en aquellas regiones benditas en donde ellos entran, vestidos con indescriptible

gloria, y cantando aleluyas angelicales al Cordero que está sentado en el trono por los siglos. Pero, ¡Ay de mí! Estas reflexiones vienen ahora demasiado tarde; estos deseos ahora son vanos e infructuosos. No padecí, y por lo tanto no debo reinar con ellos. En realidad, negué al Señor que me compró, y, por tanto, ahora soy justamente negado por Él. Pero, ¿debería vivir por siempre atormentado en estas llamas? o ¿Debe este cuerpo mío, que no hace mucho se había provisto de pompa y estaba vestido de púrpura y de lino fino y le iba de manera espléndida todos los días, estar acá eternamente confinado y ser el escarnio de los insultos de los demonios? ¡Oh eternidad! Ese pensamiento me llena de desesperanza: Debo ser miserable por siempre."

Vengan pues, todos los pecadores que se auto-engañan, e imagínense a sí mismos, por esta vez, en el lugar de ese hombre bien miserable que he estado aquí describiendo. Os ruego por las misericordias de Dios en Cristo Jesús, que piensen y consideren cuán atroz y cuán insoportable será en la otra vida para ti, el gusano que nunca muere de una conciencia auto-condenadora. Imagina cuán imposible será para ti morar en las llamas eternas.

Vengan, todos los cristianos de un espíritu tibio y Laodiciano (Ap. 3:14-16) y ustedes Galiones en la religión (Hch. 18:17), que se preocupan un poco, pero no lo suficiente en las cosas de Dios; Oh piensen e imagínense a sí mismos, cuán deplorable será perder el gozo del cielo, y encontrarse en los tormentos eternos, simplemente porque no procuraron ser verdaderos cristianos, sino que se contentaron con ser casi cristianos. Se los suplico, consideren y piensen, cómo delirarán y maldecirán por la estupidez letal que los hizo creer todo, menos la verdadera fe en Jesús; el producto de una vida estricta de piedad, abnegación, y mortificación pueden guardarte de esos tormentos, la eternidad de la cual estuve procurando demostrar.

Pero no puedo ya más. Estos pensamientos son excesivamente melancólicos para mí, como para seguir insistiendo en ellos, al igual que para ti seguir escuchándolos. Y Dios sabe que, así como castigar es su extraña obra (Isa. 28:21), así también hacer manifiestas sus amenazas es el mío. Pero, si la simple mención de los tormentos de los impíos es tan sobrecogedor, ¡Cuán terrible debe ser el perdurar eternamente en ellos!

Por tal motivo, no están algunos de ustedes listos para exclamar: "Duras son estas palabras, ¿quién podrá escucharlas?"

Pero aquellos que sean cristianos sinceros no tienen por qué aterrorizarse en lo que se ha pronunciado. No, ya que para ustedes está reservada una corona, un reino, un excelente y eterno peso de gloria. Cristo nunca dijo que el justo, el creyente, el íntegro, el honesto sino el malvado, el despiadado y el hipócrita antes descritos irán al castigo eterno. Pero para ti, que lo amas con sinceridad, un camino nuevo y vivo es abierto al Lugar santísimo por la sangre de Cristo Jesús. Una amplia entrada les será concedida, en el gran día de dar cuentas, a la vida eterna. Estad pues atentos y guardaos de que no haya en ninguno de ustedes alguna raíz de amargura que brote en incredulidad, sino por el contrario, confiad con total firmeza en las muchas promesas preciosas que reciben del Evangelio, sabiendo que el que ha prometido es fiel, y que por lo tanto las llevará a cabo.

Pero no se atreva ningún profesante obstinado y perverso a atribuir alguna de las promesas divinas para sí mismos: "*Puesto que, no está bien tomar el*

pan de los hijos, y echárselo a los perrillos (Mt. 15:26):" No, a los tales lo único que les pertenece son los terrores del Señor. Y, así como es cierto que Cristo les dirá a sus verdaderos discípulos, " Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo (Mt. 25:34);" así también inalterablemente Él pronunciará este terrible veredicto contra todos los que mueren en sus pecados, " Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles (Mt. 25:34)."

De tal desdichado estado, quiera Dios en su infinita misericordia librnos a través de Jesucristo. A quien debe ser atribuido, junto a ti oh Padre y a ti oh Espíritu Santo, tres Personas y un eterno Dios, como es debido, todo el honor, poder, grandeza, majestad y dominio ahora y para siempre.

Predicado en Savannah, Georgia y publicado en Londres en 1738.

